



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 89 -2022-A-MPM**

Iquitos, 04 FEB 2022.

**VISTO:**

El Memorando N°009-2022-A-MPM de fecha 05/01/2022, procedente del Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Maynas, mediante el cual se **designa** al **Lic. Adm. ROY LLERENA TAFUR** para ejercer funciones en el cargo de **Jefe de la División de Defensa Civil**, a partir del 05 de Enero del 2022.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo 20°, numeral 6, señala que es facultad del Alcalde dictar decretos y resoluciones, con sujeción a las leyes y ordenanzas, y el numeral 17) le faculta el designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, la Ley N°28175, Ley Marco del Empleo Público en su Artículo 4°, numeral 3, literal a), señala que el Directivo superior es el que desarrolla funciones administrativas relativas a la dirección de un órgano, programa o proyecto, la supervisión de empleados públicos, la elaboración de políticas de actuación administrativa y la colaboración en la formulación de políticas de gobierno. A este grupo se ingresa por concurso de méritos y capacidades de los servidores ejecutivos y especialista, su porcentaje no excederá del 10% del total de empleados de la entidad. (...). Una quinta parte del porcentaje referido en el párrafo anterior puede ser designada o removida libremente por el titular de la entidad (...);

Que, mediante **Resolución de Alcaldía N°406-2016-A-MPM**, de fecha 06 de Octubre del 2016, se ha dispuesto en el Artículo Primero, que a partir de la fecha los cargos de Gerente, Sub Gerente, Jefes de Oficina Generales, Jefes de Áreas y Directivos de confianza de libre designación y remoción y niveles equivalentes de la Municipalidad Provincial de Maynas, cuyas plazas orgánicas están contenidas en el Cuadro de Asignación de Personal (CAP), quedan comprendidos en el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), en virtud de los fundamentos glosados en los considerandos de la Resolución de Alcaldía y según anexos adjuntos que forman parte de la presente resolución;

Que, el Decreto Legislativo N°1057 "Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios", es aplicable a toda entidad pública sujeta al Decreto Legislativo N°276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público (...);

Que, estando a las visaciones de la Subgerencia de Recursos Humanos, Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Organización, Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Gerencia Municipal; y en uso de las facultades que le confiere la Ley N°27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" a esta Alcaldía;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** DESIGNAR al Lic. Adm. ROY LLERENA TAFUR, en el cargo de **Jefe de la División de Defensa Civil** de la Municipalidad Provincial de Maynas, bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057 "Contrato Administrativo de Servicios" y normas reglamentarias, a partir del 05 de Enero del 2022.

**ARTICULO SEGUNDO:** El Lic. Adm. ROY LLERENA TAFUR, al culminar sus funciones en el cargo a que refiere el artículo primero de la presente Resolución, terminará su vínculo laboral con la Municipalidad Provincial de Maynas, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 77° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por el D.S. N°005-90-PCM.



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**ARTICULO TERCERO: ENCARGAR**, a la Gerencia de Administración a través de la Subgerencia de Recursos Humanos y la Subgerencia de Contabilidad y Tesorería el cumplimiento de la presente Resolución, de acuerdo a sus competencias.

**Regístrese, Notifíquese y Cúmplase.**



USD 4  
cc:  
SGRH  
Intercedido  
File Personal  
Archivo

*[Handwritten signature]*

  
**MAYNAS**  
*Una gestión para todos*  
*[Handwritten signature]*  
**Abog. Ernesto Dávila Munarriz**  
Alcaide (e)